

# Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) vigencia 2021

---



## Dimensión del MIPG: Información y Comunicación Gestión con Valores para Resultado

---

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	3
<b>1. MARCO LEGAL.....</b>	4
<b>2. DIAGNOSTICO.....</b>	5
<b>2.1 POLITICA DE GERENCIA INTERAL DE RIESGO-GIR .....</b>	5
<b>2.2 MISIÓN.....</b>	5
<b>2.3 VISIÓN.....</b>	6
<b>2.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....</b>	6
<b>2.5 NUESTROS CODIGOS DE INTEGRIDAD .....</b>	6
<b>2.6 DEFINICIONES.....</b>	7
<b>3. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....</b>	12
<b>3.1 OBJETIVO DEL PLAN.....</b>	12
<b>3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....</b>	13
<b>3.3 ALCANCE.....</b>	13
<b>3.4 CONTEXTO.....</b>	13
<b>3.5 METODOLOGIA.....</b>	14
<b>4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.....</b>	14
<b>4.1 COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....</b>	14
<b>4.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES .....</b>	26
<b>4.3 COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	28
<b>4.3 COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....</b>	28
<b>4.4 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....</b>	30
<b>4.5 COMPONENTE 6. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	31
<b>5. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN.....</b>	31
<b>6. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN .....</b>	31
<b>7. ESTRATEGIA DE MEJORA .....</b>	32
<b>8. ANEXOS.....</b>	¡Error! Marcador no definido.

## INTRODUCCIÓN

En pro del cumplimiento de la normatividad legal vigente y seguir aportando desde una gestión transparente el **Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA)** formuló el presente **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)** con vigencia 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. Dicha estrategia contemplará, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” y el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del PAAC versión 2. Del mismo modo, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 612 de 2018 que establece que se publiquen los 12 planes institucionales a más tardar el 31 de enero de cada año y dentro de los planes se encuentra el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

## **1. MARCO LEGAL**

La formulación del Plan Anticorrupción tiene sustento legal principalmente en el Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 de 2011. La metodología para ello, según lo establece el Decreto 1081 de 2015, sería la contemplada en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano V2” y “Guía Para La Gestión Del Riesgo De Corrupción 2015”.

El Decreto 1083 de 2015 Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas específicas con las cuales alineamos los componentes del Plan son:

### **Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:**

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

### **Racionalización de Trámites:**

- ✓ Ley de Trámites, Ley 962 de 2005.
- ✓ Decreto Anti Trámites, Decreto 019 de 2012.
- ✓ Decreto Ley 2106 de 2019

### **Rendición de Cuentas:**

- ✓ Ley de Planes de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- ✓ Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- ✓ Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- ✓ Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

### **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:**

- ✓ Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, Decreto 2623 de 2009.
- ✓ Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.

- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- ✓ Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

#### **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:**

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.
- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

#### **Participación Ciudadana:**

- ✓ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.

## **2. DIAGNOSTICO**

Es importante saber que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, para que propongan iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

En el Instituto de Transito del Atlántico, se ha formulado por medio de seis (06) estrategias el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que permitirá mejorar los controles en la entidad y que estos sean más efectivos en la lucha contra la corrupción y una relación más asertiva y cordial con nuestros clientes y comunidad directa e indirecta.

### **2.1 POLITICA DE GERENCIA INTERAL DE RIESGO-GIR**

El Instituto de Tránsito del Atlántico orienta su gestión a satisfacer las necesidades de Registros de Trámites, cultura y seguridad vial y la Reeducación de los ciudadanos en el Departamento del Atlántico, cumpliendo con los requisitos legales, con procesos de mejoramiento continuo que garanticen la seguridad y la entrega oportuna de los servicios de manera efectiva mediante la optimización de los recursos y un desarrollo integral del talento humano.

### **2.2 MISIÓN**

Registrar los Servicios de Tránsito con Celeridad, Transparencia, Calidad y Crear una Cultura en Educación y Seguridad Vial en el Departamento del Atlántico.

#### **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO**

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

[www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co)

## 2.3 VISIÓN

El Instituto de Tránsito Del Atlántico será líder en la prestación de servicios de Transito con calidad, generando Cultura, Educación y Seguridad Vial en la Costa Caribe Colombiana en el año 2021.

## 2.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

En el Instituto de Transito del Atlántico, reconocemos la importancia de tener unas buenas bases con un pensamiento estratégico liderado nuestro equipo de líderes directivos que tiene sus fuerzas encaminadas al logro de nuestros objetivos Estratégicos e Institucionales (Figura 1) y dentro de ellos el rol que asumen un buen departamento de Gestión Documental en la administración de la información y comunicación que se maneja de la “**Ventanilla hacia adentro y de la Ventanilla hacia afuera**”



## 2.5 NUESTROS CODIGOS DE INTEGRIDAD

En el ITA, el actuar de nuestro talento humano debe verse reflejado bajo conductas humanas éticas que entreguen a nuestra comunidad y usuarios directos e indirectos las mejores soluciones a sus necesidades y de esta manera ir superando las expectativas en el día a día.

Para garantizar una gestión con valores (Figura 2) bajo conductas éticas de nuestros colaboradores y todo nuestro talento humano, lo que buscamos con este plan es fortalecer y aportar a la lucha contra la corrupción y mejorar la transparencia e integridad en el Instituto de Transito del Atlántico, es por ello que todo nuestro talento humano asume sus roles y responsabilidades bajo los siguientes principios.



Figura 2: Nuestros Valores del Código de Integridad

## 2.6 DEFINICIONES

- **Administración del Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.
- **Audiencia pública de rendición de cuentas:** proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.
- **Audiencia Pública:** proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisivo de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.
- **Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.
- **Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

- **Corrupción:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado
- **Datos abiertos:** son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.
- **Diálogo:** son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.
- **Emisor:** es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.
- **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** herramienta que le permite a la entidad identificad, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.
- **Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
- **Innovación abierta:** busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.

- **Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar
- **Matriz de Riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.
- **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades-ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Medio de comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.
- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- **Parte interesada:** persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.
- **Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones

- **Políticas de manejo del Riesgo:** son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.
- **Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- **Red social:** sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.
- **Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno
- **Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- **Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias:** proceso administrativo implementado por el Departamento Nacional de Planeación para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del DNP.
- **Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.
- **Trámites:** conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una

obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.

- **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- **Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público
- **Rendición de cuentas:** De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. En el proceso de rendición de cuentas participan las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control.
- **Obligatoriedad de la rendición de cuentas:** Están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.
- **Finalidad del proceso de rendición de cuentas:** Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.
- **Principios del proceso de rendición de cuentas:** Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad.

### 3. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan es integrado por seis (6) componentes independientes (Figura 3) que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:



Figura 3: Componentes del PAAC

#### 3.1 OBJETIVO DEL PLAN

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el ITA, a través de actividades concretas encaminadas a: la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción; la racionalización, optimización de los trámites y servicios a cargo de la Entidad; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ⊕ Identificar actividades que permitan el mejoramiento del plan anticorrupción.
- ⊕ Establecer roles y responsabilidades para la gestión de riesgos de corrupción.
- ⊕ Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- ⊕ Promover la participación ciudadana en la gestión.
- ⊕ Hacer visible la gestión del Instituto de Transito del Atlántico a los grupos de interés.
- ⊕ Garantizar el acceso a la información pública y a los trámites y servicios que presta el Instituto de Transito del Atlántico.
- ⊕ Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.

### **3.3 ALCANCE**

Este documento “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” para la vigencia 2021 aplica para todos los servidores públicos y contratistas del Instituto del Tránsito del Atlántico tanto en sede nacional como en regionales y centros zonales, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

### **3.4 CONTEXTO**

El presente documento es producto de la labor conjunta de los colaboradores que hacen parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los cuales intervienen como enlaces de cada una de los procesos con sus dependencias que integran el Instituto de Tránsito del Atlántico.

La formulación del Plan inicia con la definición de una metodología enmarcada dentro de las estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a través de los denominados componentes.

Para la elaboración del PAAC 2021 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al PAAC 2020 presentados a la Oficina de Control Interno y otros insumos relevantes como los reportes FURAG y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del PAAC 2021, el Instituto de Tránsito del Atlántico, involucró a los servidores públicos, contratistas, ciudadanía, órganos de control y veedores permitiendo fortalecer cada uno de sus seis (06) Componentes.

#### **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO**

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

[www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co)

### **3.5 METODOLOGIA**

Para la construcción del PAAC se utilizó la Matriz suministrada por la Función Pública, donde se formularon todas las estrategias, se detallaron las acciones y actividades a seguir para cumplir de manera efectiva con el principal objetivo del PAAC, y aportar a la gestión de nuestras entidades del estado, mecanismos de lucha contra la Corrupción, prestar un Mejor Servicio, Rendiciones de Cuentas con un verdadero Valor Público y optimizar los Tramites para hacer más eficiente nuestros servicios prestados. Lo cual puede observarse en el Anexo A: Matriz Plan de Corrupción y Atención al Ciudadano.

## **4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN**

El Plan está conformado por seis componentes que le permiten al Instituto contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

### **4.1 COMPONENTE 1: MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Parte del Modelo de Operación por procesos (Figura 4) Se adelantó del Diseño de la herramienta de Gestión que incluye el Modelo de Competitividad Compartida y la Gerencia Integral del Riesgo que ayudara al Instituto poder identificar sus riesgos y formular controles efectivos para que los riesgos identificados no se materialicen. En el ITA hemos querido tomar los lineamientos establecidos por varias metodologías como la de la Función Pública, Normas Nacionales e Internacionales como lo es la ISO 31000 y la misma establecida por el COSO III – ERM, de las cuales con el apoyo de nuestro talento humano y un asesor experto en temas de Gestión de Riesgo adoptaremos la Metodología de la **Gerencia Integral del Riesgo –GIR-** que parte de una **Gestión de Tres Momentos (Identificación, Evaluación y Valoración y la tercera que es la de Control, Monitoreo y Seguimiento)**



Figura 4: Amplificador del Modelo de Operación por Procesos

Partiendo de nuestro Modelo de Operación por Procesos el Instituto de Transito del Atlántico ha definido las siguientes etapas (Figura 6) para la construcción de nuestros mapas de riesgos integrados de gestión y de esta manera se puedan actualizar los Riesgos y aplicar controles que sean efectivos y acorde a las funciones y actividades de la entidad, garantizando su alineación a nuestros objetivos estratégicos como lo muestra la figura 5

### Espiral Despliegue de nuestro “MPEP” para la Generación de Valor Público



Figura 5: Alineación del Despliegue Estratégico

El Despliegue estratégico permite la Identificación de los Riesgos desde nuestra formulación de nuestro componente estratégico y que los controles garanticen la no materialización de nuestros Riesgos. El Modelo de las Líneas de Defensa toman un papel fundamental en la Gerencia Integral del Riesgo -GIR- y el verdadero fomento de la cultura de autocontrol que se debe mantener en el Instituto de Transito del Atlántico.

### **Etapas para la Construcción y Formulación de Nuestros Mapas de Riesgos de Gestión:**



Figura 6. Etapas para la Construcción y Formulación de los MRG

Como resultado de este ejercicio para la vigencia 2021 el Instituto de Transito ejecutará talleres de mesas de trabajo con cada uno de los líderes de procesos y su equipo de trabajo para la implementación del método GIR que consta de tres momentos como se detalla en la figura No. 7.

El Modelo GIR consta de tres momentos (**1. Identificación, 2. Evaluación y Valoración y la tercera que es la de 3. Control, Monitoreo y Seguimiento**) que permiten hacer más dinámico, flexible y entendible la Guía del DAFP para todo lo relacionado en la

Identificación de Riesgos y Controles, es de resaltar que la Guía dada por la DAFP se tomó como referencia para la construcción y formulación del modelo que se utilizará en el ITA, lo que para el ITA la guía del DAEP no es una camisa de fuerza y tampoco tiene que implementarse al pie y letra como se señala en ella.



Figura 7. Gerencia Integral del Riesgo

Desde la Oficina Asesora de Planeación se liderará el cronograma de las mesas de trabajo con cada uno de los líderes de proceso y su equipo de trabajo que permita la Actualización de los Riesgos con sus respectivos controles que garanticen la no materialización de los riesgos y que genere impactos negativos en la entidad. En la tabla 1, podemos resaltar algunos de los riesgos que se pueden presentar en algunos de los procesos más susceptibles a la materialización de los riesgos.

Tabla 1: Matriz Consolidado de Riesgos Causa Vs. Consecuencia

MATRIZ CONSOLIDADO RIESGO CAUSA Vs. CONSECUENCIA				
PROCESO O DEPENDENCIA	CAUSA	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA
Gestión Gerencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Concentración de poder y de decisión en ciertas actividades a un solo funcionario.</li> <li>2. Falta de Ética Profesional.</li> <li>3. Intereses personales.</li> </ul>	Uso Inadecuado de la autoridad	<p>El abuso del poder público para beneficio personal y/o privado, o la influencia que pueden emplear los directivos con cierto nivel jerárquico en la Sede de la Dirección General, los Directores Regionales o los Coordinadores de Centros Zonales para lograr beneficios propios o a terceros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Deficiente prestación del servicio.</li> <li>2. Incumplimiento de normas legales o fallos judiciales y requisitos establecidos por la Organización.</li> <li>3. Pérdida de confianza y credibilidad.</li> <li>4. Incumplimiento de metas estratégicas.</li> </ul>
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Ausencia de controles, registro y verificación de información por parte del área técnica y la Dirección de Contratación en la elaboración de documentación previa y en la suscripción del contrato.</li> <li>2. Desconocimiento de la</li> </ul>	Direcccionamiento de la contratación para atender intereses particulares	<p>Desvío de la gestión contractual favoreciendo intereses privados o particulares, en detrimento del interés público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva de la contratación pública.</li> <li>2. Deficiencias en la prestación del servicio y afectación en el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.</li> </ul>

	<p>normatividad en materia de contratación</p> <p>3. Tráfico de influencias</p> <p>4. Ausencia de personal idóneo que adelante los procesos de contratación.</p> <p>5. Favorecimiento en la celebración de contratos a terceros.</p>			<p>3. Procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales y penales.</p> <p>4. Pérdida de la imagen y credibilidad institucional</p> <p>5. Intervención de órganos de control.</p>
Gestión Financiera	<p>1. Falta de documentos soportes para realizar el pago.</p> <p>2. No se allegan las cuentas de cobro oportunamente</p> <p>3. Uso inadecuado de los recursos financieros del Instituto de Tránsito del Atlántico.</p> <p>4. Poca verificación validación previa de los documentos por parte del supervisor del</p>	<p>1. Pagos efectuados en cumplimiento de requisitos.</p> <p>2. No cobre o menor valor cobrado en el proceso de recaudo derivado de los trámites del instituto de Tránsito del Atlántico.</p>	<p>1. Es necesario garantizar que los recursos financieros del Instituto estén correctamente gestionados durante la ejecución de los procesos administrativos y financieros.</p> <p>2. Inadecuada revisión de document</p>	<p>1. Demora en el pago de cuentas que se radicaron con el lleno de los requisitos oportunamente Deficiente gestión de los recursos del Instituto de Tránsito del Atlántico.</p> <p>2. Menores valores cobrados por concepto de Trámites.</p>

	<p>contrato.</p> <p>5. Desconocimiento de la normatividad vigente, aplicable al proceso de verificación y fiscalización.</p> <p>6. Omisión en la liquidación, de factores que hacen parte del Instituto de Tránsito del Atlántico.</p>		<p>os generando Irregularidades (no cobros o menor valor cobrado) en la Proceso de Tramites</p>	
Gestión Jurídica	<p>1. Ausencia de medios para la vigilancia judicial.</p> <p>2. Inoportuna actuación por parte del abogado responsable del proceso.</p> <p>3. Inoportuna actuación de los colaboradores del ITA que deben intervenir en el proceso.</p> <p>4. Insuficiencia de recursos (Humanos,</p>	<p>Conflicto de intereses en el gerenciamiento de los procesos judiciales.</p>	<p>Omisión o acción por parte de los abogados, en búsqueda de beneficios particulares o de terceros en detrimento de los intereses del Instituto de Tránsito del Atlántico.</p>	<p>1. Detrimiento Patrimonial del ITA.</p> <p>2. Pérdida de los recursos</p> <p>3. Pérdida de imagen Institucional.</p> <p>4. Procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales y penales.</p>

	<p>tecnológicos, físicos).</p> <p>5. Pérdida de información. Manipulación de información.</p>			
--	---	--	--	--

Para realizar la identificación de los riesgos de corrupción de la vigencia 2021, se desarrollaron actividades de participativas tales como la actualización de la guía de riesgos y peligros con las opiniones de los profesionales de las direcciones regionales, jornada de capacitación sobre la gestión de riesgos del Instituto de Tránsito del Atlántico en el marco del plan institucional de capacitación (PIC), socialización de los ajustes metodológicos sobre la guía de gestión de riesgos y peligros plasmadas por el DAFF, E.R.M., COSO III, ISO 31000 y metodologías revisadas en libros académicos como lo son Administración o Gestión del Riesgo E.R.M. y la Auditoria Interna de Rodrigo Estupiñán Gaitán y el Manual de Control Interno de Rubén Darío Granda Escobar. Además, los resultados obtenidos del IDIS producto del diligenciamiento del FURAG II y apropiar los cambios metodológicos de la guía específicamente los criterios del diseño de control, de esta actividad se obtuvo como resultado que: los controles establecidos actualmente para la mitigación de los riesgos no son de un todo pertinentes, que falta realizar más actividades de sensibilización y educación a todo el talento humano en temas referentes a Gestión y Administración del Riesgo. Adicional se realizó una encuesta que tuvo como finalidad la participación todo el talento humano de la entidad, tanto de panta como contratistas para realizar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, en la cual, entre otros temas relevantes, es conocer la percepción de la nuestro talento humano frente a los riesgos de corrupción, trámites y servicios de la entidad que hacen parte del citado Plan; en la siguiente gráfica se puede apreciar que frente a la pregunta relacionada con riesgos de corrupción identificados en la entidad y que podría afectar en mayor medida la gestión del Instituto de Tránsito del Atlántico, se obtuvo el siguiente resultado:

## Tabla Clasificación y Definiciones de los Riesgos de Corrupción

1. De los siguientes Riesgos de Corrupción identificados por el Instituto de Tránsito del Atlántico, cuál considera que podría afectar en mayor medida, a la gestión de su proceso?

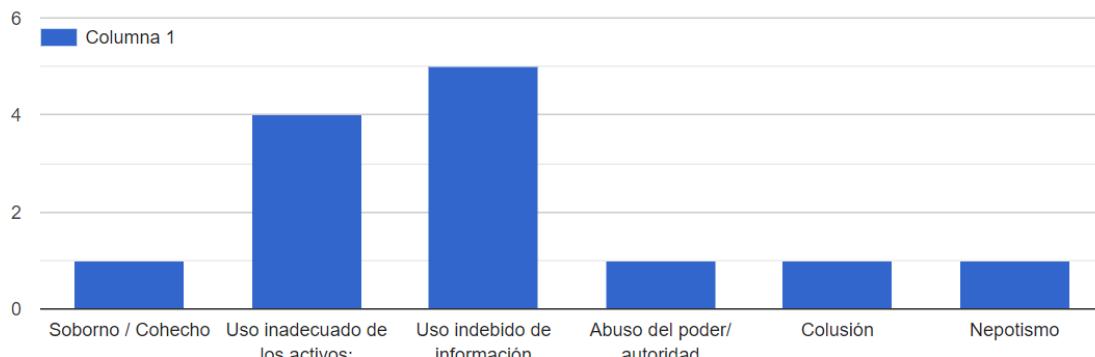


Figura 8. Clasificación y definición de los riesgos de corrupción

Fuente:

<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

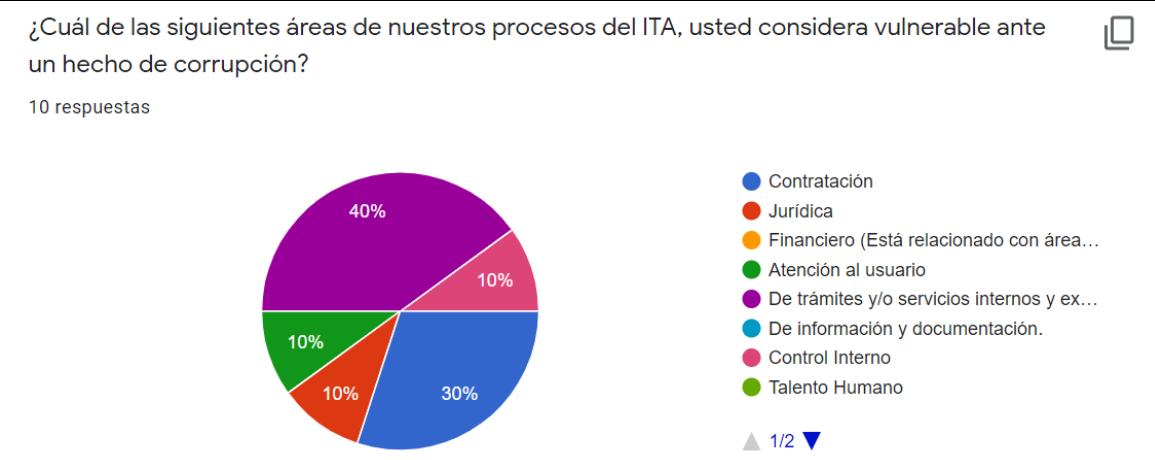


Figura 9. Procesos del ITA

Fuente:<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

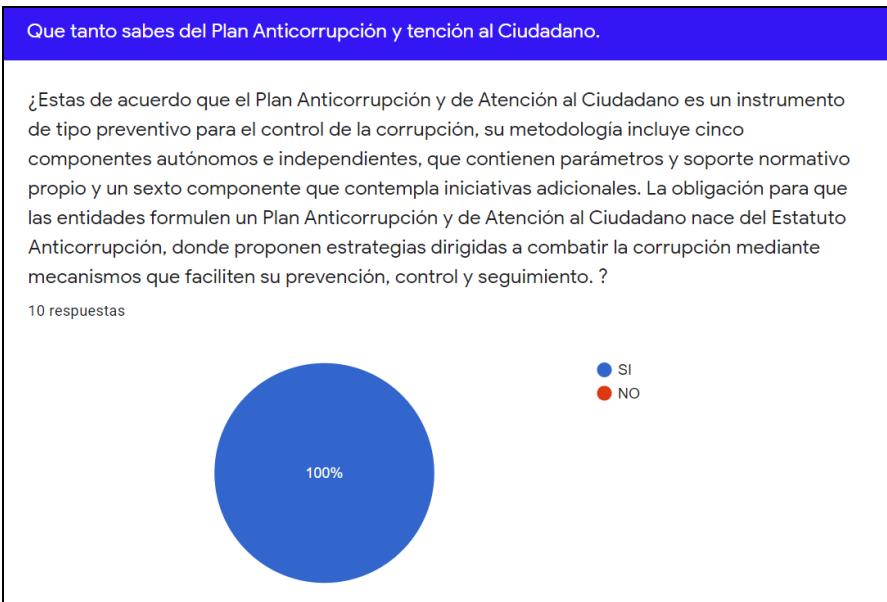


Figura 10. ¿Qué tanto sabes del plan anticorrupción y atención al ciudadano?

Fuente:<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

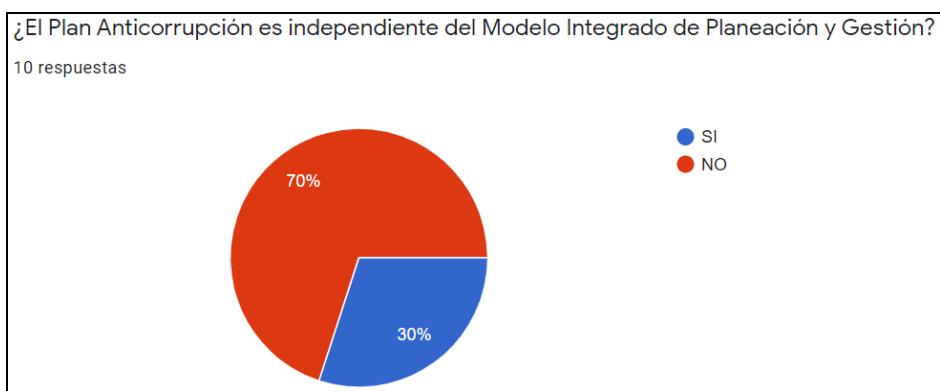


Figura 11. ¿El plan anticorrupción es independiente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión?

Fuente:<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

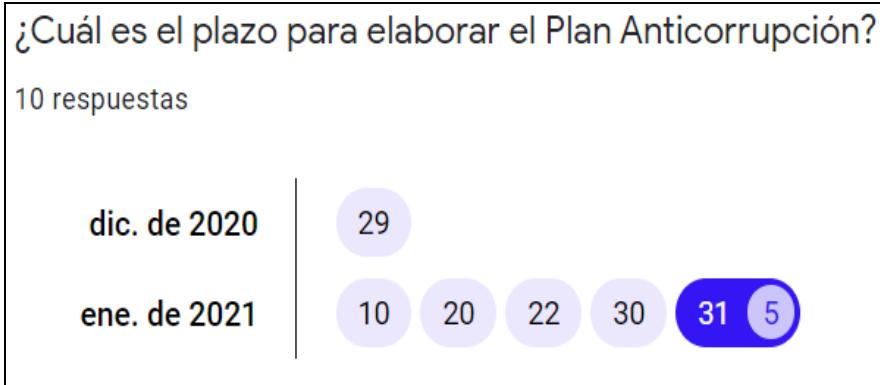


Figura 12. ¿Cuál es el plazo para elaborar el Plan Anticorrupción?

Fuente:<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

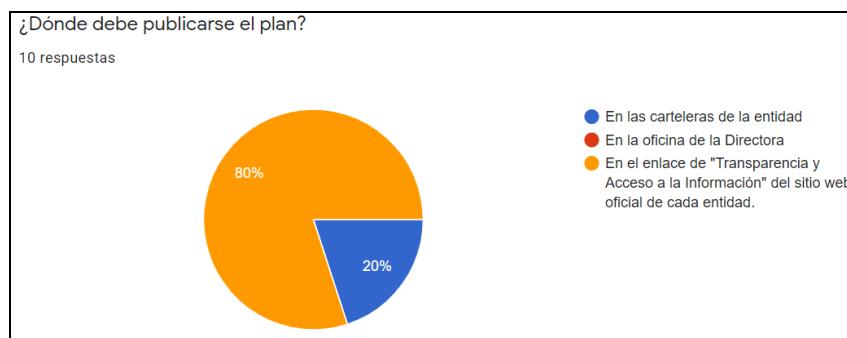


Figura 13. ¿Dónde debe publicarse el plan?

Fuente:<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

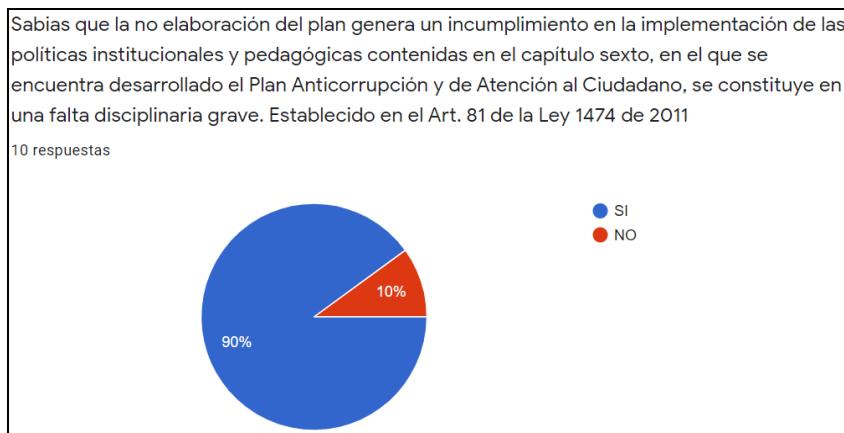


Figura 14. No elaboración del plan genera un incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales

Fuente:<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

Sabías que el Monitoreo y la Revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción en concordancia con la cultura del autocontrol al interior del ITA, lo deben adelantar los líderes de los procesos y en conjunto con sus equipos de trabajo deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

10 respuestas

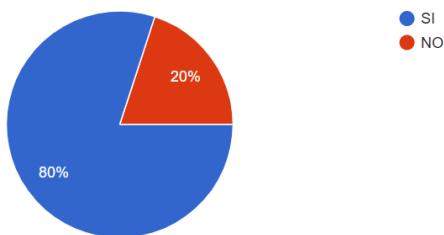


Figura 15. Monitoreo y Revisión de Riesgos de Corrupción

Fuente:<https://docs.google.com/forms/d/1b7Tc2vGVAzkLmlwLFnEL6QCkwtZeXB1IS3BK2X9NPg/edit#responses>

Toda la información que fue desarrollada en las actividades enunciadas anteriormente se recopiló y será tenida en cuenta para ser analizada en las mesas de trabajo que se realizaron con los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, las cuales tienen como objetivo establecer los controles y planes de tratamiento que ayuden a la mitigación del impacto del riesgo y se pueden visualizar en la Matriz de Riesgos de Corrupción 2021.

## 4.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

En el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites del Instituto de Tránsito del Atlántico, frente al mejoramiento del servicio prestado y facilitación del acceso a los trámites ofrecidos a los ciudadanos, durante el periodo 2020 se trabajó la racionalización de los trámites que se encuentran registrados en el SUIT Sistema Único de Información y Tramites, es de anotar que en la Página Web de la entidad <https://transitodelatlantico.gov.co/> contamos con el botón de trámites el cual debe ser actualizado una vez que se apruebe el MANUAL DE TRAMITES DEL ITA.



Figura 16. Portal de Tramites de la Pagina Web de la Entidad

Se realizarán seguimientos constantes para identificar oportunidades de mejora teniendo en cuenta el proceso de Racionalización de Trámites como se muestra en la figura 17; a cada uno de los trámites y poder cumplir con las estrategias del componente que se encuentra en la Matriz el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.



Figura 17. Proceso de mejora a la Racionalización de Trámites propuesto por el Guía para la formulación del PAAC del DAFF

Desde la Oficina Asesora de Planeación se diseñó el aplicativo elaborado en una herramienta interactiva que permitirá realizar los tres seguimientos exigidos por la ley 1474 de 2011 como lo muestra la Figura 18.



Figura 18. Aplicativo Matriz PAAC ITA 2021

### Estrategias del Componente Racionalización de Tramites

- ⊕ Actualización de tarifas de los diferentes trámites, otros procedimientos administrativos y procesos que tiene la entidad.: Mantener actualizado la información de los trámites y servicios cargados en el SUIT (en caso de presentarse ajustes)
- ⊕ Incluir dentro del Programa Institucional de Capacitación PIC 2021 programas de formación en el SUIT.
- ⊕ Clasificar según importancia los trámites, procedimientos y procesos de mayor impacto a racionalizar.
- ⊕ Promover la racionalización de los trámites: Realizar mejoras en costos, tiempos, pasos, procesos, procedimientos. Incluir uso de medios tecnológicos para su realización.
- ⊕ Fortalecer la manera como el ITA comparte la información entre las entidades estatales y privadas a través de medios físicos o tecnológicos, evitando solicitar dicha información al usuario mediante mecanismos desertificación de pagos, inscripciones, registros, obligaciones, etc.
- ⊕ Cadena de trámites: Serie de consultas, verificaciones o trámites que deben realizarse previamente de manera obligatoria, ante otras instituciones o particulares que ejerzan funciones administrativas,

- con el fin de cumplir con los requisitos de un determinado trámite
- Ventanilla única virtual: Sitio virtual desde el cual se gestiona de manera integrada la realización de trámites y procedimientos administrativos de cara al usuario que están en cabeza de una o varias entidades, dando la solución completa al interesado para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones

#### **4.3 COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para el 2021 el instituto de Tránsito del Atlántico continuara el posicionamiento de la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. En desarrollo de esta política, el Instituto de Tránsito del Atlántico estableció las metas y actividades dentro de este componente de rendición de cuentas que se constituye como pilar fundamental al Modelo de Competitividad Compartida de la entidad ante la comunidad y todas las partes interesadas.

Estrategias del Componente de Rendición de Cuentas:

- Proyección y envío de oficios, solicitando a cada líder proceso responsables de los avances de proyectos, programas y actividades formuladas en el Plan de Desarrollo Departamental.
- Publicar en la web informes de seguimiento de los avances del Plan de Gestión del Cuatrienio.
- Analizar y consolidar informe de los avances del Plan de Gestión del Cuatrienio.
- Publicar en la web trimestralmente informes financieros de la vigencia
- Desarrollar la audiencia de rendición de cuentas de la gestión realizada por el Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Realizar el seguimiento a las inquietudes y compromisos acordados en la audiencia pública.
- Realizar espacios virtuales y/o presenciales para la socialización de los proyectos y planes del Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Incluir dentro del Programa Institucional de Capacitación PIC 2021 programa de formación dirigido a servidores y contratistas del Instituto de Tránsito del Atlántico en temas de rendición de cuenta establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Preparar y publicar informe final del proceso de rendición de cuentas del Instituto de Tránsito del Atlántico

#### **4.3 COMPONENTE 4: SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

El componente de servicio y atención al ciudadano se convierte en uno de los planes banderas para este año 2021 incluyendo en el Plan Estratégico Comercial liderado desde la Dirección la importancia para el ITA, debido a que por esas estrategias se hace posible

el cumplimiento de nuestros programas, proyectos y planes abanderados por los procesos misionales de la entidad; partiendo de esto para el año 2021 los esfuerzos del Instituto se enfocaron en la mejora de sus procesos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y reportes de amenaza o vulneración de derechos, con lo cual brindamos a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del Instituto de Tránsito de Tránsito del Atlántico.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las condiciones esenciales para una efectiva relación con el ciudadano es disponer de canales de atención presenciales, electrónicos y virtuales que faciliten una comunicación asertiva, de acuerdo con sus necesidades y preferencias garantizando gestionar las respuesta a las peticiones y consultas recibidos por la comunidad en general.

Es de resaltar que para la vigencia del 2021, se plantearon entre otras actividades, desarrollar y promover cursos de capacitación para todo nuestro Talento Humano, realizar la medición de tiempos de espera en los puntos de atención que cuentan con solución digital de asignación de turnos para implementar acciones de mejora en el servicio, promover la oferta de Servicios del ITA, realizar actividades de medición del conocimiento de los profesionales que prestan atención al ciudadano, socializar los documentos como guías y protocolos actualizados durante la vigencia anterior y adelantar la actualización de la caracterización de los procesos que lideran el servicio y atención al usuario en el ITA.

Para la vigencia 2021, y con el objetivo de fortalecer el proceso Relación con el Ciudadano, se determinaron las siguientes estrategias para este componente:

- ⊕ Actualizar y publicar la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos interesados del Instituto de Tránsito del Atlántico.
- ⊕ Desarrollar actividades de promoción de la excelencia de servicios al ciudadano en compañía de los líderes del MIPG
- ⊕ Difundir el portafolio de servicio prestado por el ITA
- ⊕ Permitir el acceso a otros trámites y servicios a través de la página del instituto.
- ⊕ Actualizar y publicar los protocolos de atención al ciudadano del Instituto de Tránsito del Atlántico
- ⊕ Realizar jornadas de capacitación a los servidores y todo el Talento Humano de la Entidad de la entidad en servicio al ciudadano y ley 1755 de 2014.
- ⊕ Seguimiento a la implementación de la política de tratamiento de datos personales con los fines establecidos y la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales y en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "

- Medir la percepción y expectativa que tienen nuestros usuarios frente a la calidad, accesibilidad de nuestros servicios tanto de manera física como de manera electrónica.
- Formular Plan de Mejoras y estrategias de los resultados de la Medición en cuanto a la percepción y expectativa de nuestros usuarios.

#### **4.4 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El ITA está comprometido con el al derecho fundamental de acceso a la información pública establecido en la Ley 1712 de 2014, y con base a esto, ha definido las estrategias y acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones en el Instituto, impactando toda su estructura organizacional y sus procesos. Además, la implementación de las estrategias y acciones contenidas en el presente plan, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo y compromiso de la Directora del ITA en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores y el acompañamiento de la ciudadanía. Por ello, el ITA viene desarrollando estrategias más visibles y de fácil acceso a nuestra información institucional a través de la publicación en nuestra página web <https://transitodelatlantico.gov.co/> todos los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsen la transparencia en la Entidad.

Para la vigencia 2021, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Instituto de Tránsito del Atlántico trabajo en la actualización de nuestra página web liderado por el área de sistemas y que se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Planeación que contribuya a un acceso a disposición de la ciudadanía permitiéndole conocer y solicitar información pública cuando no se encuentre publicada en la página de la Entidad, con el fin de entregar información veraz y de calidad a cualquier ciudadano, ente de control y entidad que lo solicite.

Estrategias del Componente de Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Realizar un ejercicio periódico de autodiagnóstico para revisar los avances y necesidades de actualización de la información publicada en la sección de Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.
- Desarrollar una guía de sensibilización de activos de información
- Formular y ejecutar un plan de trabajo para mejorar los indicadores del Plan de Gestión de la Entidad.

- ⊕ Formular y aprobar acto administrativo para desarrollar el principio de gratuidad de la Ley 1712 de 2014
- ⊕ Puesta en marcha del aplicativo de Gestión del Conocimiento en el Instituto de Tránsito del Atlántico
- ⊕ Implementar el Programa de Gestión Documental PGD
- ⊕ Implementar el Sistema Integrado de Conservación
- ⊕ Desarrollar los documentos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ⊕ Formular el Plan Estadístico de Información en el Instituto de Tránsito del Atlántico.
- ⊕ Realizar revisiones sobre la accesibilidad a la página web
- ⊕ Elaborar y publicar informes sobre las solicitudes de información pública solicitadas por los ciudadanos.

#### **4.5 COMPONENTE 6. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Para la vigencia 2021 el Instituto de Tránsito de Atlántico, además, de las estrategias de los 5 componentes mencionados anteriormente aplicará, las siguientes estrategias desde su **componente No. 6 Iniciativas adicionales** que buscan fortalecer la parte comportamental y actitudinal de todo nuestro talento humano.

##### Estrategias del Componente Iniciativas Adicionales

- ⊕ Realizar jornadas de sensibilizaciones a nuestro talento humano para generar una cultura eficiente y transparente en el manejo de los recursos públicos del ITA
- ⊕ Desarrollar herramientas, lineamientos o políticas anticorrupción complementarias al PAAC
- ⊕ Actividades de sensibilización y apropiación del código de integridad del ITA

#### **5. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN**

El ITA tiene claro que la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción requiere de transformación en las formas de pensar, sentir y actuar, por lo cual ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad. Así, con el propósito de trascender la mera acción informativa, para la vigencia del 2021 se continuará con el fortalecimiento de las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, todo esto con el objetivo de contribuir al fomento de la cultura de autocontrol en el ITA

#### **6. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Medir los resultados del ITA en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano constituye en un elemento fundamental su gestión, con el fin de determinar si los objetivos y estrategias establecidos están siendo logrados, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de ser necesario.

- Se continuará realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción por parte de la oficina asesora de Planeación y la evaluación por la oficina de control interno a través, de la herramienta de gestión.
- En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se seguirá promoviendo la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Plan Anticorrupción, toda vez que para el ITA es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

## 7. ESTRATEGIA DE MEJORA

Para el ITA se hace necesario en la vigencia 2021 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano formular las siguientes estrategias de mejora:

- Fortalecimiento de la arquitectura empresarial del ITA
- Implementar estrategias que contribuyan a la dimensión de innovación y planeación del MIPG
- Seguir trabajando en la implementación del Sistema de Gestión documental
- Fomento de la cultura de autocontrol que contribuya al fortalecimiento Institucional del ITA

### INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Barranquilla, Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000 , Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 65

[www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co)